Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 4 de marzo de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

1. **AGRÉGUESE** a autos la constancia secretarial que inclusión al registro nacional de emplazados.

2. Como quiera que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P, este Despacho de conformidad con lo normado en el artículo 48 *Ibídem*, **designa como curador Ad-Litem** para representar al aquí emplazados(a) **JULIAN ARTURO CASTAÑO TOBON,,** Al profesional del Derecho **Dr.(a). JAIBER LAITON HERNANDEZ identificada** con c.c. 93404759. de Ibague. T.P. 298.632., quien recibe notificaciones en la carrera 87 G Bis No. 57 - C 28 Sur, Celular: +57 314 2592487, ya que en previsión del numeral 7º del artículo 48 del C.G.P., el precitado apoderado ejerce habitualmente el ejercicio de la profesión en esta circunscripción. Como gastos se le señala la suma de **$250.000,oo** los que deberán ser cancelados por la parte demandante; suma que no es objeto de retención en la fuente por no ser honorarios. Adviértasele que es un cargo de forzosa aceptación de conformidad al numeral 7º del artículo 48 del C.G.P. y con sanciones prevista en el artículo 50 del C.G.P. ofíciese.

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

3. EXHORTAR al extremo interesado, para que coadyuve y acompañe el trámite de notificación y comunicación de la designación del cargo del Curador Ad-Litem, para efectos de proseguir el trámite procesal correspondiente.

4. Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta, a las partes para que procedan a ejercer sus derechos y/o consultar el proceso, sin permitir la edición o modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envió del link en el plenario.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
Juez
(djc)
2020-717
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 31 Hoy 7 de marzo de 2022
El Secretario

_____
FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c9277af31aa89a4d4e7959b7f09ff82b567fda3559ff9868d9ac202469844f6**
Documento generado en 04/03/2022 01:01:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica